OPINIÓN

Lorenzo Córdova y los amparos improcedentes

Por Omar Herrejon · 3 de febrero de 2023 · 4 min de lectura



Sabemos que las mentiras y la desinformación en contra del Plan B de la Reforma Electoral no cesan.

Y es que, no solo PRI, PAN, PRD y MC, adversarios por excelencia del actual gobierno que encabeza el Presidente López Obrador son quienes se vuelcan a intrigar y desinformar al pueblo de México; sino que, además, son los propios consejeros del Instituto Nacional Electoral (*INE)* los que hacen el "trabajo sucio".

Conviene recordar, que los partidos opositores – como era de esperarse – negaron la posibilidad de una reforma Constitucional. El lema desmoronado de: *"Yo defiendo al INE"* y *"El INE no se toca"* se veía y escuchaba en redes sociales y diversos medios de comunicación. Por su parte, el INE de Lorenzo Córdova y Ciro Murayama, promocionaba una campaña de auto elogios. ¡Una barbaridad!

Pese a ello, se aprobó la reforma secundaria, es decir, el Plan B que, en síntesis, busca la reducción de los costos del Instituto Nacional Electoral; compactar y fusionar las estructuras administrativas del Instituto con la finalidad de hacerlas más eficientes y menos onerosas; y que los salarios de consejeras y consejeros no sean mayores al del Presidente de la Republica, tal y como lo establece nuestra Constitución en su artículo 127 fracciones I y II.

Escandalizados, opositores y "árbitro electoral", emprendieron otra campaña para mal informar al pueblo de México. Insistían que, con el Plan B de la Reforma Electoral la democracia y libertad "estaban en riesgo". Totalmente absurdo.

Amparos improcedentes.

El pasado domingo 29 de enero, en el Centro Cultural San Ángel, ubicado en la delegación Álvaro Obregón de la Ciudad de México; Lorenzo Córdova, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) y el consejero, Ciro Murayama, presentaron el libro `La democracia no se toca`.

Entre los asistentes, estuvieron Carmen Aristegui, José Woldenberg, Jacqueline Peschard, Roberto Madrazo, Carlos Alazraki, Salomón Chertorivski y otros.

Durante su discurso, Lorenzo Córdova, refirió que Adán Augusto López, Secretario de Gobernación, giró instrucción al Senado de la Republica con el propósito de "destazar al INE". Sin duda, una declaración bastante irresponsable y carente de veracidad por parte de Córdova. Por si fuera poco, instigó a ciudadanas y ciudadanos a Ampararse.

Pero, el medio de defensa a que se refiere Lorenzo Córdova ¿es procedente? La respuesta es: No.

Vayamos por partes.

Lorenzo Córdova es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de México, tiene un doctorado en Teoría Política por la Universidad de Turín, Italia, es investigador "B" del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (con licencia), profesor de la facultad de Derecho de la UNAM en donde imparte las cátedras de "Teoría de la Constitución", "Derecho Constitucional" y "Derecho Electoral". Fue consejero del Instituto Federal Electoral (IFE) en el periodo 2011 – 2014. Tomó posesión como presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) el 8 de enero de 2014 y, finalmente, el 3 de abril de 2014 tomó posesión como presidente del Instituto Nacional Electoral (INE).

Sin embargo, olvida un pequeño gran detalle.

El artículo 61 fracción XV de la Ley de Amparo, establece claramente que el juicio de amparo es improcedente contra las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral. Por otro lado, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través del Amparo en Revisión 1043 / 2007 confirma su criterio respecto a que, el Amparo es improcedente cuando se impugnan normas, actos o resoluciones de contenido materialmente electoral o que versen sobre derechos políticos.

Resulta pues, que este "performance" de Lorenzo Córdova, Ciro Murayama y el resto de los opositores, es una prueba demoledora más de su fracaso y desesperación.

Afortunadamente, en un par de meses, concluirá una pesadilla. Lorenzo Córdova, terminará su mandato al frente del INE.

Mientras tanto, instamos a Córdova para que haga - por lo menos - cien planas: "El Amparo en Materia Electoral es improcedente."

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/lorenzo-cordova-y-los-amparos-improcedentes
Descargado el 21 de noviembre de 2026.